



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT CON DISCO DE COLOR PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE CLORO LIBRE PARA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO) Y ENCUESTA NACIONAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES (ENAPRES).

### 1. AREAS SOLICITANTES

- Dirección Nacional de Censos y Encuestas – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)
- Dirección técnica de Demografía e Indicadores Sociales – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de kit con disco de color para determinar la presencia de cloro libre, para la Dirección Nacional de Censos y Encuestas – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y para la Dirección técnica de Demografía e Indicadores Sociales – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el equipo de comparación visual para la determinación de la concentración de los niveles de cloro libre en el agua de consumo en los hogares; que conforman la muestra de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales-ENAPRES; a fin de estimar los indicadores identificados en los Programas Presupuestales, en el marco de la estrategia Nacional de Presupuesto por Resultado (PpR); así como para la evaluación y formulación de los programas de población y salud familiar en el país. Así como la muestra de la Encuesta a cargo de la Dirección Nacional De Censos y Encuestas – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO); encuesta que tiene la finalidad de investigar en forma mensual, trimestral y anual a nivel de Lima Metropolitana y Nacional las condiciones de vida y pobreza de los hogares del país, investigando temas referidos a la vivienda, educación, salud, empleo, ingresos y gastos de los hogares, programas sociales, entre otros.

### 4. REQUERIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Kit con disco de color para determinar la presencia de cloro libre
- Método colorimétrico
- Disco: Disco de color
- Rango de determinación de cloro libre: 0 a 3.4 mg/L ó 0 a 3.5 mg/L (ppm) de Cl<sub>2</sub>.
- Incremento mínimo: 0.1 mg/L o 0.2 mg/L
- Tipo de reactivo: DPD en polvo para cloro libre
- Probetas: 02 Probetas (TUBOS) para la muestra de agua con marcas indicadoras de volumen para 5ml
- Material de probeta: Plástico de Tapa
- Embalaje: Debe garantizar la integridad, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.

#### 4.2 CANTIDAD: 318 unidades según el siguiente detalle

ENCUESTA	CANTIDAD
ENAHO	118 UNIDADES
ENAPRES	200 UNIDADES
<b>TOTAL</b>	<b>318 UNIDADES</b>



#### 4.3 PRESENTACIÓN DE MUESTRA

Los postores deberán presentar una muestra **por cada Encuesta** del ítem solicitado en el Almacén Central del INEI, ubicado en Jr. Juan Antonio Ribeyro N° 142 - Jesús María en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas, en la fecha de presentación de Ofertas, conforme al cronograma del procedimiento de selección.

Cada muestra presentada por los postores deberá ser rotulada con la siguiente información:

Señores:  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
Jr. Juan Antonio Ribeyro N° 142 – Jesús María  
Atte. Comité de Selección  
**[PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**  
**Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE KIT CON DISCO DE COLOR PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE CLORO LIBRE PARA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAH) Y ENCUESTA NACIONAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES (ENAPRES).**  
**[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]**  
ÍTEM N°: [INDICAR EL N° DE ÍTEM, SEGÚN CORRESPONDA]  
Contenido:

La muestra será descrita en la Guía de Remisión del proveedor, y deberá ser recepcionada por la responsable del Almacén en señal de conformidad. Copia del cargo de la guía de remisión, deberá ser presentada en su Oferta con el respectivo sello, firma, fecha y hora de recepción del Almacén.

La no entrega o entrega parcial de las muestras constituye motivo de NO ADMITIDA.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique un costo alguno para la entidad.

El INEI no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en un plazo de diez (10) días calendarios posteriores al otorgamiento de la buena pro, eximiéndose de toda responsabilidad sobre las muestras una vez transcurrido dicho plazo.

#### 4.4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL KIT PARA LA DETERMINACION DE CLORO

##### a) Metodología:

Se evaluará aspectos relacionados con el ámbito funcional y técnico del equipo, para analizar el estado y desempeño del mismo.

##### b) Evaluación de la muestra:

La muestra (01 kits) por cada Encuesta, presentada por cada uno de los postores para la evaluación técnica será sometida a evaluación organoléptica basada exclusivamente en la percepción de los sentidos para evaluar aspectos físicos relacionados al producto, se verificará lo siguiente:

- Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas detalladas en el ítem 4.1
- Incremento mínimo de lectura observable en disco de color (0.1 mg/L o 0.2 mg/L)
- Que los tubos que forman parte del kit sean de 02 Probetas (TUBOS) para la muestra de agua con marcas indicadoras de volumen para 5ml
- El resultado de la muestra se registrará en un cuadro, con esta información se realizará la evaluación correspondiente para determinar si el equipo cumple con los requisitos indicados.
- Esta evaluación no se realizará en presencia del postor.
- La evaluación de la muestra se realizará durante 2 a 5 días hábiles.

##### c) Encargado de realizar la evaluación:

Esta evaluación será realizada por personal capacitado del área de metodología de la encuesta (área usuaria).

**5. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR**

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro o similares.
- No tener impedimento para contratar con el estado y encontrarse hábil y activo en SUNAT.
- Tener RNP vigente según Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe contar con experiencia en el rubro.

**6. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA EN EL INTERNAMIENTO DEL BIEN**

Copia de Certificado o protocolo de análisis o informe técnico o estudios técnicos o comprobaciones analíticas, o informe de ensayo u otro documento que acredite las características específicas del producto, emitido por el fabricante, del lote a ser entregado.

**7. GARANTÍA DEL BIEN**

Garantía mínima no menor de veinticuatro (24) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El proveedor deberá ofrecer productos nuevos, de primer uso y de calidad garantizada; así como también deberá brindar la posibilidad de recambio del producto en caso presente alguna alteración en sus propiedades o características internas o externas durante su almacenamiento dentro del periodo de la garantía sin costo alguno para el INEI, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de haber recibido la comunicación del INEI.

**8. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes se llevará a cabo en el almacén central del INEI sito en Jirón Juan Antonio Ribeyro N°142 – Jesús María – Lima; de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas. En caso de feriado, sábado o domingo, la entrega se efectuará el primer día siguiente laborable.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte del área usuaria por defectos o vicios ocultos. La entrega será controlada por el responsable de almacén y el personal designado por el área usuaria. Los bienes que se internen, se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características

**9. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará según el siguiente cronograma:

ENCUESTA	PLAZO DE ENTREGA
ENAHO	plazo máximo de cuarenta (40) días calendarios,
ENAPRES	un plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios

contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepcionada la orden de compra, según corresponda

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

**11. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida la Dirección técnica de Demografía e Indicadores Sociales, previa conformidad de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, previa conformidad de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), a la entrega de los bienes solicitados, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios, y de existir observaciones en la entrega se otorgará al proveedor un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario para el reemplazo del bien.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en la Norma.

## 12. FORMA DE PAGO

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de los bienes por la Dirección técnica de Demografía e Indicadores Sociales y la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, previa conformidad de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

El pago se realizará en soles y de acuerdo a las entregas, previa conformidad del área usuaria, la misma que se realizará luego de la recepción del bien en el almacén central del INEI, procediéndose de acuerdo y en los tiempos establecidos en la norma respectiva y, que los bienes no sean materia de reclamo alguno. Para efectos del pago la entidad debe contar como mínimo con la siguiente documentación:

- a. Guía de remisión y/o recepción del área de almacén central.
- b. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- c. Comprobante de pago.

## 13. PENALIDAD

Penalidades por mora en la ejecución de la prestación: en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente contraprestación.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. CAPACIDAD LEGAL

#### Requisitos

Licencia de funcionamiento como establecimiento comercial, industrial, profesional o servicio emitido por la municipalidad correspondiente.

#### Acreditación:

Copia de Licencia de funcionamiento como establecimiento comercial, industrial, profesional o servicio emitido por la municipalidad correspondiente.

### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes: **Venta, Distribución y/o Comercialización de reactivo químico DPD, Kit comparador de agua, tubos comparadores de agua, venta de medidores de parámetros fisicoquímicos en agua, reactivos para análisis de agua y reactivos en general.**

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 de las bases, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de la conformidad correspondiente a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustitutoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9, de las bases.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 de las bases referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad